



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD
ITAGÜI

Diez de abril de dos mil veintitrés

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2020-00276-00

Atendiendo las manifestaciones realizadas por parte del Equipo Psicosocial de Hogares Santa Clara, operador quien lleva en la actualidad el caso del menor MATÍAS PINEDA ESCOBAR, quien informa que no ha sido posible el reintegro del menor con su familia extensa-padrino-, tal y como había sido ordenado en la Sentencia N° 135 del 11 de octubre de 2021, en lo que tiene que ver con que el pequeño, sea entregado a sus padrinos Daniel Santiago Ochoa Zapata y Lina Xiomara Pérez Arroyave; tiene el suscrito Juez para CITAR, propendiendo por el interés superior del menor en favor de quien se litiga Art. 8° y 9° de la Ley 1098 de 2006, que se realice AUDIENCIA DE COMPARECENCIA, en donde deberá asistir tanto los padrinos del menor así como el equipo psicosocial que vigila la medida con el fin de zanjar las discusiones que se han dado en torno al niño y su reintegro con su familia extensa, para tratar dicho tema se fija como fecha el día JUEVES 20 DE ABRIL DE 2023 A LAS 10:00 A.M.

Aparte de la notificación por Estados Art. 295 del C.G del P., entérese a los requeridos por el medio más expedito posible dejando constancia de ello en el plenario.

NOTIFÍQUESE,

WILMAR DE JS. CORTÉS RESTREPO
JUEZ

Firmado Por:
Wilmar De Jesus Cortes Restrepo
Juez

Juzgado De Circuito

Familia 002 Oral

Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a41d87c748b5ed816dfdd3d6eca952f135ec2e3642b51e775925205f77cf5517**

Documento generado en 10/04/2023 04:24:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>